



ORDENANZA N° 1976/12

VISTO:

Que la Comisión, “Mujeres Reparando Historia”, constituyendo domicilio en Av. San Martín N° 5375, de esta Ciudad, mediante nota presentada por Mesa de Entrada con fecha 13 de Agosto de 2012, M-87, dona a la Ciudad de Río Ceballos, un busto de EVA DUARTE DE PERÓN- EVITA, para ser descubierto el día 16 de Septiembre del corriente año a la hora 19:00, en el jardín del edificio Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que esta iniciativa es fruto de la decisión de un grupo de mujeres de nuestra Ciudad, con la intención de desagaviar a esta mujer argentina, cuya imagen se encontraba en nuestra Municipalidad hasta que el día 16 de Septiembre de 1955 fuera derribada por los agentes de la autodenominada “Revolución Libertadora”.

Que la concreción de la obra obedece al trabajo de una joven artista plástica de nuestro medio.

Que Eva Perón ha entrado a la historia de nuestra Patria y de la humanidad toda, como la abanderada de los trabajadores, de los derechos de la mujer y de los desposeídos.

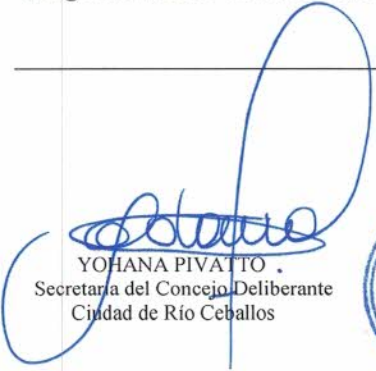
Que el tiempo ha decantado las pasiones y EVITA es un hito de referencia para todos los ciudadanos de nuestra Patria, sin distinguir a qué idea política adhieran.

Por todo ello:

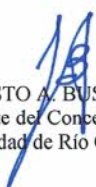
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º.-) ACÉPTASE, la donación efectuada por la Comisión “Mujeres Reparando Historia”, a la Municipalidad de Río Ceballos, consistente en un busto de EVA DUARTE DE PERÓN- EVITA.-

Art. 2º.-) AGRADECER, a la Comisión “Mujeres Reparando Historia” la obra que tan gentilmente donará a nuestra Ciudad.-


YOHANA PIVATTO
Secretaria del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos




ERNESTO A. BUSTAMANTE
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos

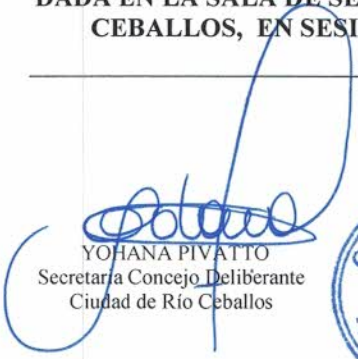


ORDENANZA N° 1976/12

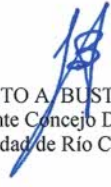
Art. 3º.-) DECLÁRESE, de INTERÉS MUNICIPAL y dicha obra pasará a integrar nuestro patrimonio Municipal, y será ubicado en el sitio donde el busto de Evita se encontraba hace casi cincuenta y siete años.-

Art. 4º.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 30ma., DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2012, CONSTANDO EN ACTA N° 1456.-


YOHANA PIVATTO
Secretaria Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos




ERNESTO A. BUSTAMANTE
Presidente Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos